



EXENTO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0003266

QUINTERO, 25 OCT. 2017

VISTOS:

El memorándum N°36 de fecha 25 de mayo del 2017, de la Oficina de Adulto Mayor, solicitando transporte municipal, para trasladar a la Agrupación Folclórica Social y Cultural Adulto Mayor Voces de Loncura, el día 29 de Octubre del año 2017, a la comuna de Limache y trasladarlos **en dicha comuna.**

Que el bus municipal N° 4 patente HGTP-90, no tiene asignado para el día 29 de Octubre del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario.

El Decreto Alcaldicio N°3299, de fecha 31 de Agosto de 2016, donde se delega al Administrador Municipal la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera del horario de trabajo, lo que comprende los fines de semana y festivos.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 4 patente HGTP-90

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al bus municipal N° 4 patente HGTP-90, para concurrir el día 29 de Octubre del año 2017 a las comuna de Limache, para trasladar a la Agrupación Folclórica Social y Cultural Adulto Mayor Voces de Loncura y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Por orden del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero"



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUERRER CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

RGC/YGS/JFA/mj (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo

bus 4
David Gonzalez



MEMORANDUM N° 36

Quintero, 25 de Mayo de 2017

DE : SRA. FLOR MARIA FIGUEROA HUENTECURA
ENCARGADA DE OFICINA DE ADULTO MAYOR

A : SR. JORGE FIGUEROA ACEVEDO
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN

MAT : Solicita lo que Indica.

Junto con saludarle, solicito a usted movilización para el traslado de adultos mayores (25) de la Agrupación Folclórica Social y Cultural Adulto Mayor "Voces de Loncura", para el día Sábado 10 de Noviembre de 2017, la salida será a las 08:00hrs hasta 17:00hrs, desde la Capilla Padre Hurtado de Loncura, a la localidad de ~~San Mateo~~ Lima ~~de~~ *Lima de*

Se cambio para el 29/10.



Agradeciendo de antemano su gestión, saluda atentamente a Usted;

[Handwritten Signature]
Flor Maria Figueroa Huentecura
Encargada
Ilustre Municipalidad de Quintero

Distribución:

- 1.- Movilización
- 2.- Oficina Adulto Mayor
FFH/bmc